

En la villa de Caranacas el cinco dias del mes de setiembre
mil novecientos y cinco años El Jefe de la Ayuntamieno de esta
Municipalidad Conago Justo y Regimenes de esta como lo tiene
de costumbre Caratata Lascorbo Cantor del servicio de Dios nro
y de esta Republica Casanova y Green Juan mercado de
les cano y de esta Don Juan marin Don fernando mont
nueve Donago y otros Regidores de esta

Y estanco antezimien de acorel quese libren a miguel de la mer
Comis Paraconjuntado mico Ind. De Porito. Y suomete le ex
Giarlos a Don Juan marin Reg. Comis se haga libranca en el
Mayor como De Porito =

Mayor como
 Q. acoñe que se pregone a los vecinos que quisiere en a mar
 amasen en buscan. Van a parauender. Parase msh
 de oñe de seand a se pñe. Q. de se hane zancey on
 A. gr. governador Pro Pusa que Laca de mayor de se hane
 sta. En mar ongeda a que se gñe msh and a. Por msh
 Van. de con. Q. se se gñe de. Q. de se hane de se hane. A. dñe
 Juan msh. Q. de con. Q. de con. Q. de con. Q. de con. Q. de con.
 A. Conere de se hane. Parase.

Conferencia de los señores D. Juan de
Alonso de la Cruz y D. Juan de la Cruz

Happy Mont
Hill & Co

Donde
quiere

Antomo Saemes

En Villadecorana a 20 de Mayo de 1777
En la Sala de Ayuntamiento de esta
segun el Consejo Gusto y Regimiento de la Real Audiencia de esta
Cibdad de Salamanca para ordenar las cosas tocantes a lo suso dicho de dho. mdo. y en
Republica de la Real Audiencia de Salamanca a 20 de Mayo de 1777

Den 20^{de} maj 1872

MacmelCraca moure Regidneß

Lejos de este ayuntamiento de Yucatán de Miguel Alemán
Cibola de V. Locho de Sete de mil y doscientos a no